MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0176 **DEL** 20 SEP 2023

Por la cual se ordena la apertura del proceso de subasta inversa **PN HOCEN SA 029 2023** que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE INSUMOS DESECHABLES PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL.**

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023 de la Dirección General de la Policía Nacional y Resolución No. 2562 del 05 de julio de 2023 del Ministerio de Defensa Nacional, y

C O N S I D E R A N D O

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que en el literal a) numeral 2.1 del Artículo 1 de la Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023 de la Dirección General de la Policía Nacional, delegó en el Director del Hospital Central de la Policía Nacional, la competencia para contratar, comprometer ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad selección abreviada – subasta inversa.

Que el Hospital Central de la Policía Nacional requiere contratar el **SUMINISTRO DE INSUMOS DESECHABLES PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL.**

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y *UN MILLONES* CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($441.110.680,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, de los cuales **TRESCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($311.110.680,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, son para la vigencia 2023, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF NACIÓN No. 188923 y QUIPU N° 1132 del 27 de julio del 2023 expedido por el Responsable de Presupuesto del Hospital Central, vigencia autorizada a través de la Resolución No. 001 del 01 de enero de 2023 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2023 y **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** son para la vigencia 2024, vigencia futura autorizada mediante Comunicación oficial 2-2023-022184 de fecha 08/05/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y comunicación oficial GS-2023- 030052 DISAN 2023.

Certificado Plan de compras No .1952 vigencia 2023 y No. 16 vigencia 2024
Fecha 26/07/2023
Recurso 16
Valor vigencia 2023: $311.110.680,00
Valor vigencia 2024: $130.000.000,00

Grupo No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Ítem	Descripción	Cantidad	Valor vigencia 2023	Valor vigencia 2024	Valor total Vigencia 2023 y 2024
1	26/07/2023	1952 vigencia 2023 16 vigencia 2024	HOCEN	16	1	SONDA PARA NUTRICIONAL ENTERAL PUNTA TUNGSTENO 10 FR	N/A	$6.108.000,00	$3.000.000,00	$9.108.000,00

	26/07/2023	1952 vigencia 2023 16 vigencia 2024	HOCEN	16	2	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 FR CON PUNTA PEDIATRICA	N/A	$5.497.200,00	$2.000.000,00	$7.497.200,00
2	26/07/2023	1952 vigencia 2023 16 vigencia 2024	HOCEN	16	1	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC	N/A	$52.200.000,00	N/A	$52.200.000,00
3	26/07/2023	1952 vigencia 2023 16 vigencia 2024	HOCEN	16	1	EQUIPO DE NUTRICION ENTERAL PUNZON MAS BOLSA DE LAVADO UNIDAD	N/A	$34.800.000,00	N/A	$34.800.000,00
4	26/07/2023	1952 vigencia 2023 16 vigencia 2024	HOCEN	16	1	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO	N/A	$11.880.000,00	N/A	$11.880.000,00
	26/07/2023	1952 vigencia 2023 16 vigencia 2024	HOCEN	16	2	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL	N/A	$1.782.000,00	N/A	$1.782.000,00
5	26/07/2023	1952 vigencia 2023 16 vigencia 2024	HOCEN	16	1	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100%	N/A	$134.171.100,00	$90.000.000,00	$224.171.100,00
	26/07/2023	1952 vigencia 2023 16 vigencia 2024	HOCEN	16	2	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA	N/A	$13.912.380,00	N/A	$13.912.380,00
6	26/07/2023	1952 vigencia 2023 16 vigencia 2024	HOCEN	16	1	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA	N/A	$35.640.000,00	$35.000.000,00	$70.640.000,00
7	26/07/2023	1952 vigencia 2023 16 vigencia 2024	HOCEN	16	1	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC PUNTA ENFIT	N/A	$15.120.000,00	N/A	$15.120.000,00
VALOR VIGENCIA								$311.110.680,00	$130.000.000,00	$441.110.680,00

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el estudio y documentos previos, aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones con el siguiente cronograma:

Publicación del aviso de convocatoria pública	*4/09/2023 7:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Estudios Previos	*4/09/2023 7:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	*1/09/2023 6:31:03 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Que durante la publicación del proyecto pliego en la plataforma SECOP II, se presentaron observaciones por parte de las empresas MINERVA MEDICAL S.A.S, Intercomercial Medica, Megalabs, HB SUPPLIER S.A, MEDICOX LTDA, CEMINSUMOS SAS, LIFE SUMINISTROS MEDICOS SAS, cuyas respuestas fueron publicadas en la plataforma del SECOP II.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "**Convocatorias limitadas a MIPYME**" y teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), no procede la convocatoria para limitar a **MIPYME**.

Que en mérito de lo anterior el Director del Hospital Central de la Policía Nacional,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de subasta inversa **PN HOCEN SA 029 2023** que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE INSUMOS DESECHABLES PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL**, por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($441.110.680,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, de los cuales **TRESCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($311.110.680,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** son para la vigencia 2023, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF NACIÓN No. 188923 y QUIPU N° 1132 del 27 de julio del 2023 expedido por el Responsable de Presupuesto del Hospital Central, vigencia autorizada a través de la Resolución No. 001 del 01 de enero de 2023 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2023 y **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** son para la vigencia 2024, vigencia futura autorizada mediante Comunicación oficial 2-2023-022184 de fecha 08/05/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y comunicación oficial GS-2023- 030052 DISAN 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pliego de condiciones y estudios previos y anexos pueden ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Publica www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PN HOCEN SA 029 2023,** que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE INSUMOS DESECHABLES PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Publica www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 de Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: En el evento que sea necesario modificar el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II del presente proceso, se realizara mediante adenda, igualmente podrá modificarse dicho cronograma después de la recepción de ofertas y hasta antes de la adjudicación del contrato, en cumplimiento del artículo **2.2.1.1.2.2.1** del Decreto 1082 de 2015, por lo anterior, la entidad expedirá de ser necesario adendas a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 20 SEP 2023.

Coronel **CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN**
Director del Hospital Central Policía Nacional

Elaborado por: Subintendente. **ROCIO AGUDELO CRUZ.** Analista de Contratos HOCEN
Revisado por: Intendente **EDWIN ALEXANDER VENEGAS SALAZAR.** Jefe Grupo Contratos HOCEN (E)
Revisado por: Mayor **GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES.** Jefe Área Logística y Financiera (E)
Revisado por: PS-16 **SILVIA ROSARIO ROZO LARA.** Jefe Grupo Asuntos Jurídicos HOCEN (E)
Fecha de elaboración: 19/09/2023